



Sesión: 21
Fecha: 12-05-2020
Hora: 17:35

Proyecto de Resolución N° 1060

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República considere aplazar los cobros de patentes limitadas de alcoholes para pubs, restaurantes y discotecas, con el objeto de que estas pequeñas y medianas empresas no pierdan sus respectivas autorizaciones, en el marco de la pandemia por el Covid-19.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Marcela Hernando Pérez**
- 2 **Iván Flores García**
- 3 **Cosme Mellado Pino**
- 4 **Pedro Velásquez Seguel**
- 5 **Esteban Velásquez Núñez**
- 6 **Rodrigo González Torres**
- 7 **Luis Rocafull López**
- 8 **José Pérez Arriagada**
- 9 **René Saffirio Espinoza**
- 10 **Karim Bianchi Retamales**

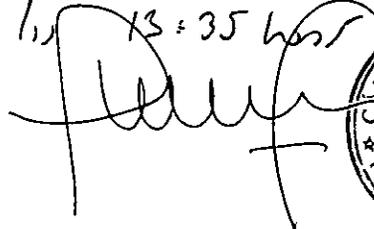


Adherentes:

1

Nº 1060

presentado por los diputados Marcela
Herzoso, sesión 21ª, 12-05-2020,

13 = 35 horas




PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE PARA LOS PUB, RESTAURANTES Y DISCOTEQUES SE APLACEN LOS COBROS DE PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES PARA QUE ESTAS PYMES SERIAMENTE AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19 NO PIERDAN SU PATENTE COMO SE CONSAGRA EN LA LEY 19.925 O EN SU DEFECTO ESTABLEZCA UN MECANISMO PARA QUE LOS ACTUALES DUEÑOS NO PIERDAN DICHAS PATENTES.

Con la llegada de la pandemia COVID-19 llegó un efecto secundario que marcará un antes y un después en la historia socio política y económica de nuestro país. Se trata de la cesantía y la consiguiente pérdida de poder adquisitivo que hoy está marcando el camino de nuestros compatriotas, nuestros pequeños y medianos empresarios, comerciantes, feriantes, dueños de restaurantes, pub, discoteques, en general de toda nuestra sociedad.

Como señala la página web oficial del Gobierno de Chile sobre la pandemia del Corona Virus, este virus es una cepa de la familia del coronavirus que no se había identificado previamente en humanos pero es de preocupación tal puesto que son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más extremas como la insuficiencia respiratoria aguda grave que puede causar la muerte. Este virus tiene una transmisión muy simple, se puede dar cuando una persona tiene contacto cercano con un enfermo, donde las condiciones de vivir en el mismo hogar, compartir lugares comunes, viajar en transporte o cuidar a un enfermo pueden ser motivos de contagio.

Para poder evitar la transmisión el gobierno de Chile dispuso las siguientes recomendaciones :

- Cubrirse con un pañuelo desechable o con el antebrazo al estornudar y toser
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón o un desinfectante a base de alcohol
- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre las personas

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca
- No compartir objetos como vasos, bombillas o cubiertos
- Evitar saludar con las manos o de beso

Así y todo, las primeras medidas higiénicas tuvieron que ver con el cierre de restaurantes, pubs, picadas y todo lugar donde se compartiera el espacio para comer o beber. Sumado a eso el estado de excepción vino a poner mayor desazón al rubro gastronómico pues limitó el traslado de las personas con límites horarios. La Biblioteca del Congreso Nacional de Chile ¹ señala que el Presidente de la República Sebastián Piñera declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe” el día 18 de marzo a propósito de la pandemia de COVID-19.

Los Estados de Excepción Constitucional están regulados en la Constitución de la República de Chile, siendo estos el Estado de Asamblea, Estado de Sitio, Estado de Catástrofe y Estado de Emergencia. En este sentido como destaca la página web del Senado de la República de Chile los Estados de Excepción Constitucional, *son mecanismo a través de los cuales se altera la situación de normalidad y regularidad de los derechos y libertades de las personas garantizadas por la Constitución Política, debido a razones extraordinarias y graves, con la finalidad de proteger otro bien mayor.*

Si bien es cierto el Presidente decretó Estado de Excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional el día 18 de marzo por 90 días, todo indica que se prorrogará esta medida pues esta decisión fue tomada cuando en nuestro país existían 238 casos diagnosticados con COVID-19 y hoy contamos con más de 30 mil casos positivos y más de 300 muertos por esta pandemia. El Presidente Piñera declaraba el 18 de marzo la intención de las medidas en el diario La Tercera ² “dar mayor seguridad a los hospitales y todos los sitios de atención de salud; proteger mejor la cadena logística y traslado de

¹ Véase Biblioteca del Congreso Nacional de Chile <https://www.bcn.cl/noticias/que-es-el-estado-de-excepcion-constitucional-de-catastrofe>

² Véase La Tercera 18 de marzo 2020 <https://www.latercera.com/politica/noticia/pinera-decreta-estado-de-catastrofe-en-medio-de-emergencia-por-coronavirus/WBJUUN5W3FGUNBUJEGTSEFVBGWU/>

insumos médicos; facilitar el cuidado y traslado de pacientes y personal médico, y la evacuación de personas; resguardar el cumplimiento de las cuarentenas y medidas de aislamiento social; garantizar la cadena de producción y distribución para asegurar el normal abastecimiento de la población y proteger y resguardar las fronteras”.

Así y todo, el estado de excepción constitucional producto de la pandemia de COVID-19, llevó a tomar medidas preventivas y reactivas que han afectado el desarrollo normal de actividades en todas las ciudades de nuestro país.

Sector gastronómico

“El Presidente nos ha pedido determinar a partir del día de hoy el cierre, en todo el territorio nacional por un periodo indefinido, de los siguientes tipos de locales: cines; teatros, restaurantes, pubs, discotecas, eventos deportivos independientes que congreguen público”³ con estas palabras el ministro Mañalich informaba el 20 de marzo pasado a toda la ciudadanía las nuevas medidas que hoy tienen de brazos cruzados a miles de trabajadores del sector gastronómico.

Según La Asociación Chilena de Gastronomía existen miles de puestos de trabajo en peligro los que se acercan a los 150.000. Esto generará y sumará a la recesión que la mayoría de los economistas preveen que ocurrirá mientras siga la pandemia y no se vuelva a los índices de comercio, trabajo, producción, entre otros que existían antes de la pandemia

Por otro lado, en nuestro país existen 18 tipos diferentes de patentes de alcoholes en Chile, de las cuales cuatro tienen restricciones (A, E, F y H), es decir, debe existir una por cada 600 habitantes, según la cuota que se fijó en la Ley 19.925 del año 2004.

³ <https://www.minsal.cl/gobierno-anuncio-cierre-de-cines-restaurantes-y-actividades-deportivas/>

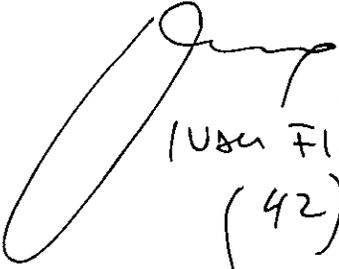
Clase	Categoría	Descripción
A	1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
B	1	HOTEL DE ALCOHOL
B	4	CASA PENSION ALCOHOL
C	1	RESTAURANTE DIURNO DE ALCOHOL
C	2	RESTAURANTE NOCTURNO ALCOHOL
C	3	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALC
D	1	CABARETS
D	2	PEÑAS FOLKLORICAS
E	1	CANTINAS BARES, PUBS Y TABERNAS
F	1	SALA DE CERVEZA
G	1	QUINTA DE RECREO
H	1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
I	1	HOTEL DE TURISMO DEL ALCOHOL
I	4	RESTAURANTE DE TURISMO DE ALCOHOL
J	1	DISTR. DE VINOS QUE EXP. AL PORMAYOR
J	2	DISTR. DE LICORES QUE EXP. AL X MAYOR
J	3	DISTR. DE VINOS Y LICORES QUE EXP. AL POR MAYOR
J	4	DISTR. CERVEZAS QUE EXP AL X MAYOR
M	1	CIRCULOS O CLUBES SOCIALES CON P.J.
O	1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS
P	1	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

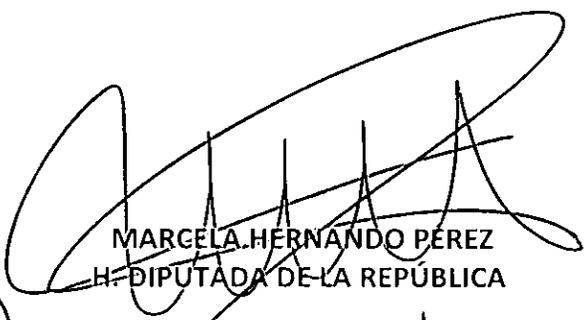
A este grupo pertenecen los depósitos de bebidas alcohólicas (botillerías); cantinas, bares, pubs y tabernas; expendio de cerveza o sidra junto a otro local como cafetería; y minimercados. Todos pequeños negocios que hoy mantienen sus puertas cerradas esperando esperanzados que el milagro de la ciencia produzca una vacuna para que se elimine la amenaza constante hasta hoy, de un virus que sólo ha causado dolor y desesperanza.

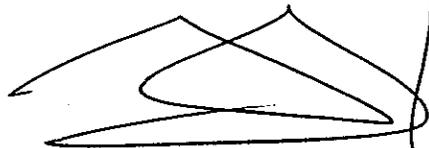
Sin duda el sector gastronómico es el de mayor problemática, sobre todo en ciudades que viven de los servicios como las comunas mineras o pesqueras, portuarias, etc ven como día a día se van a quiebra diversos negocios de servicios gastronómicos que no pueden funcionar debido a esta pandemia. Para dar un ejemplo, solo en Tocopilla, ciudad de cerca de 20 mil habitantes hay más de 60 de estos restaurantes cerrados con impedimento de abrir sus puertas hasta que no superemos la pandemia. Son cientos de familias, así como en esta ciudad nortina y miles de localidades de nuestro país, donde la pandemia trae asociada la pérdida de miles de fuentes de trabajo.

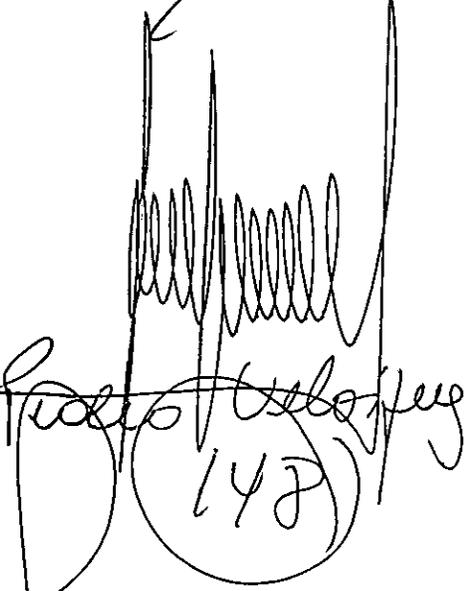
Por lo anterior los diputados firmantes presentamos el siguiente

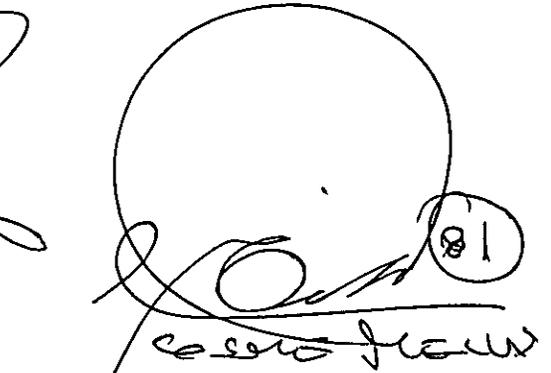
PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE PARA LOS PUB, RESTAURANTES Y DISCOTEQUES SE APLACEN LOS COBROS DE PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES PARA QUE ESTAS PYMES SERIAMENTE AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19 NO PIERDAN SU PATENTE COMO SE CONSAGRA EN LA LEY 19.925 O EN SU DEFECTO ESTABLEZCA UN MECANISMO PARA QUE LOS ACTUALES DUEÑOS NO PIERDAN DICHAS PATENTES

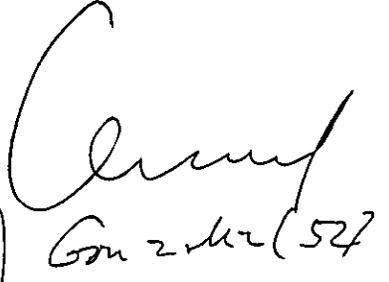

JUAN FLORES
(42)


MARGELA HERNANDO PÉREZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

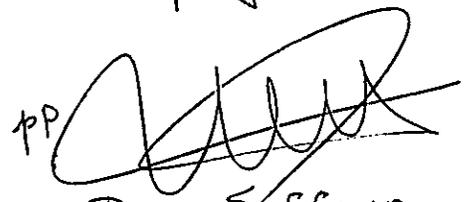

ESTEBAN

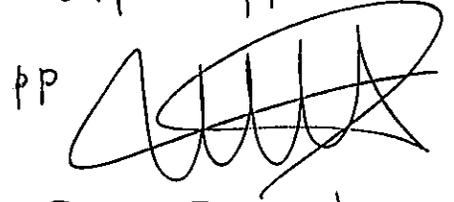

Pedro Pablo Kuczynski
(47)

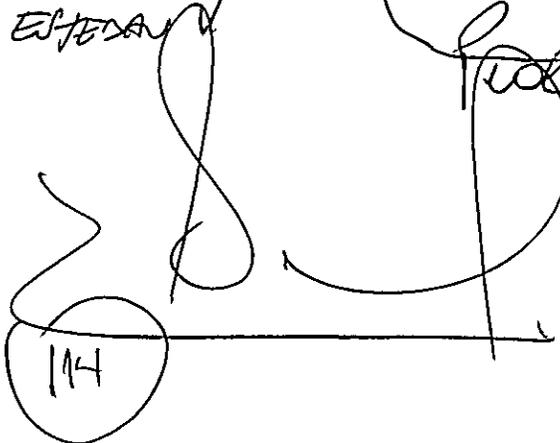

Cesar Flores
(81)


Gonzalo
(57)


PP
Dip. José Pérez


PP
Dip. Saffirio


PP
Dip. Bianchi


(114)